



**Oficina del Secretario - Unidad de Transparencia**

**OFICIO NO:** SSPBCS/UT/489/ 2024  
**ASUNTO:** Solicitud No competencia

**FOLIO DE REFERENCIA:** 030070324000008

La Paz, Baja California Sur, 19 de septiembre de 2024.

**Ciudadano(a).**

Presente:

Por este conducto, en seguimiento a la solicitud de acceso a la información dirigida a la Institución: **Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Baja California Sur**, a través del sistema SISAI en Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con número de **Folio: 030070324000008** en fecha **13 de septiembre de 2024**; en ese sentido, de acuerdo al cumplimiento de las disposiciones en materia de Transparencia, y de conformidad a las facultades inherentes a esta Institución de Seguridad Pública en la Entidad, dispuestas en el artículo 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, 20 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública en Baja California Sur, a través de la Unidad de Transparencia se comunica lo siguiente:

Concerniente a la información requerida en la solicitud que precede, relacionada a: **"...SOLICITO AL Tecnológico Solicito al Tecnológico Nacional de México, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, SEP federal y estatal y sujetos obligados federales y estatales informen las actividades frente a grupo que tiene asignadas Jesús Leobardo de la Toba Camacho en el Instituto Tecnológico de la Paz desde febrero de 2024 fecha en que la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California SUR vinculo a proceso a este profesor del Instituto Tecnológico de la Paz por delito de abuso sexual contra una mujer trabajadora del Instituto Tecnológico de la Paz...(sic)";** Se le comunica que, conforme al ámbito de facultades designada a esta Institución de Seguridad Pública del Estado, referente a las funciones, actividades e intervención de acciones u operativos en materia de prevención en materia de seguridad pública; esta Institución y sus seis órganos desconcentrados, no cuenta con la competencia de generar, y/o poseer información relativa al ciudadano en mención, por no contar con implicación alguna al tema materia de Interés ciudadano; toda vez que, de acuerdo a la redacción en esta Solicitud, se encuentra dirigida a Instituciones Educativas a nivel superior, así como a la Procuraduría General de Justicia del Estado, por lo cual le recomendamos redirigir su petición de información a dichas instancias para la atención que hubiere a lugar.

Lo anterior señalado, y con fundamento en los artículos 15, 16, 31 Fracción II, III, IV y V, 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur y artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, atendiendo los principios de congruencia y exhaustividad; sirva la actual, para considerarse por presentada en tiempo y forma, la respuesta a cada uno de los contenidos solicitados.

Sin otro asunto en particular le envío un cordial saludo.

Atentamente

**Diana Zelina Hiraes Nuñez**

Titular de la Unidad de Transparencia  
Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur

c.c.p.- Archivo LACV/DZH/UT